MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN CO22000258-GAC

Señora
MARLENY JARAMILLO MEJÍA
Representante Legal
ASESORÍAS INTEGRALES MJM S.A.S.
CL 2 71D 84
3159253952
proyectos@asesoriasmjm.com
Bogotá D.C.

De manera atenta le comunico que su oferta para el proceso de mínima cuantía INV036-22, cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**, fue aceptada por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Acta de la Unidad Asesora de Contratación de Mínima Cuantía en donde el comité recomienda su contratación a la Dirección General de la entidad.

El presente documento de aceptación de la oferta, la Invitación Pública INV036-2022, la propuesta presentada por **ASESORÍAS INTEGRALES MJM S.A.S.**, constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la mencionada Invitación Pública, con base en la cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

La relación contractual surgida del procedimiento de selección de mínima cuantía se regirá por lo dispuesto en Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes que regulan la materia, así como las siguientes definiciones y condiciones particulares:

DEFINICIONES.

- **MARLENY JARAMILLO MEJÍA,** identificada con Cédula de Ciudadanía 40.216.901, como representante legal de **ASESORÍAS INTEGRALES MJM S.A.S, con NIT.901.428.256-5,** de ahora en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA.
- La **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL** identificada con número de NIT. 899.999.073-7 establecimiento público del orden nacional representada legalmente por el señor, Brigadier General (RA) **NELSON RAMÍREZ SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **91.151.904**, en calidad de Director General, nombrado mediante Decreto 855 de 2021 y Acta de Posesión No.0094-21 del 04 de agosto de 2021, en ejercicio de las facultades conferidas por los decretos 2343 de 1971, 2003 de 1984, y el acuerdo 08 de 2001, de ahora en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará LA CAJA.
- La comunicación de aceptación de oferta, junto con la propuesta presentada y los documentos descritos en la cláusula "DOCUMENTOS", constituyen para todos los efectos el CONTRATO CELEBRADO, por tanto queda a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes, acorde con lo estipulado en la normatividad vigente.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CONDICIONES PARTICULARES.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ALCANCE: Optimizar el cuidado de la salud de los trabajadores en el desarrollo de sus labores propiciando ambientes de trabajo seguros y saludables, acordes a requerimientos de seguridad y salud en el trabajo, mediante el uso de elementos de protección personal y equipos de salud ocupacional, con el fin de proteger los colaboradores de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, de posibles daños a la salud o su integridad por exposición a riesgos en el lugar de trabajo de acuerdo con la actividad que desarrollan.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS, adjunto al presente documento, así como las señaladas en la invitación pública y la propuesta del contratista.

PLAZO EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, y hasta 31 de diciembre de 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato es en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional Carrera 7 No. 12B - 58 de la ciudad de Bogotá.

VALOR: La Caja pagará al Contratista la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS** ($11.926.262) m/cte- Incluido IVA.

RUBRO		VALOR
CODIGO	DESCRIPCION	
02-02-01-002-008	BATAS DE TELA	433.540,00
02-02-01-003-006	GORROS DESECHABLES	301.600,00
02-02-01-002-006	VENDA DE ALGODÓN	34.510,00
02-02-01-002-006	VENDA DE ALGODÓN	53.550,00
02-02-01-003-006	APLICADORES X PAQUETE	34.510,00
02-02-01-003-005	VENDITAS ADHESIVAS	47.140,00
02-02-01-004-008	MASCARA DESECHABLE	229.075,00
02-02-01-004-008	MASCARA DESECHABLE	78.540,00
02-02-01-004-008	BARRERA PLASTICA	230.265,00
02-02-01-003-006	BOLSAS PLASTICAS	50.800,00
02-02-01-004-008	KIT DE INMOVILIZACIÓN	106.862,00
02-02-01-002-007	MANTA ISOMETRICA	164.220,00
02-02-01-003-005	GASA ESTERIL	15.360,00
02-02-01-003-005	SOLUCIÓN SALINA	60.690,00
02-02-01-003-005	VENDAS ELASTICAS	178.500,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

02-02-01-003-005	VENDAS ELASTICAS	113.050,00
02-02-01-003-005	VENDAS ELASTICAS	41.650,00
02-02-01-003-005	VENDAS ELASTICAS	35.100,00
02-02-01-003-005	VENDA TRIANGULAR	80.325,00
02-02-01-003-005	YODO.	170.475,00
02-02-01-004-008	CUELLO INMOVILIZACIÓN	366.045,00
02-02-01-004-008	TENSIOMETRO	91.744,00
02-02-01-004-008	OXIMETRO	25.942,00
02-02-01-003-006	GUANTES DE NITRILO	125.650,00
02-02-01-003-005	PARCHES	71.400,00
02-02-01-004-008	FONENDOSCOPIO	47.600,00
02-02-01-004-006	LINTERA	220.507,00
02-02-01-003-006	GUANTES	452.200,00
02-02-01-003-005	ESPARADRAPO	64.260,00
02-02-01-003-005	MICROPORE	64.260,00
02-02-01-003-005	ESPARADRAPO	175.560,00
02-02-01-003-005	ALCOHOL	1.962.548,00
02-02-01-003-005	GEL ANTIBACTERIAL	2.673.150,00
02-02-01-003-005	BOTIQUIN	294.624,00
02-02-01-003-005	SILBATOS	1.765.960,00
02-02-01-003-005	BRAZALETE	89.250,00
02-02-01-003-005	MALETIN	119.000,00
02-02-01-002-007	CHALECO	856.800,00

VALOR TOTAL	$11.926.262.

Dicho presupuesto se encuentra soportado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 35522 del 22 de noviembre de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará en un solo pago, previa presentación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados en el Grupo de Adquisiciones y Contratos una vez realizada la entrega de elementos y/o prestación del servicio, y el cargue de los mismos en la plataforma Secop II.

- Informe de actividades suscrito por el contratista.
- Factura de venta con todos los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de parafiscales y planilla de último mes.

- Reporte del SECOP II y Olimpia del trámite de la cuenta de cobro aprobada por parte del supervisor.
- Evaluación de proveedor

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto contratado el contratista se compromete al cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.
3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley, así como aquellos gravámenes que deba sufragar cuando la suscripción del presente contrato constituya hecho generador ante cualquier Entidad Estatal.
4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
5. El contratista deberá efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II y en caso de estar obligado a facturar electrónicamente en la plataforma de OLIMPIA.
6. El contratista deberá cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y seguridad de la información.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas.
8. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
9. Debe coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.
10. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
11. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
12. El contratista no deberá estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
13. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la Entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro

de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.

15. Informar con quince (15) días calendario en caso de surtir alguna de las siguientes novedades: modificación, adición, suspensión, cesión y terminación anticipada del contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos pertinentes.
16. Es obligación general del contratista bajo la presunción de la buena fe garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.
17. Cumplir con las medidas de seguridad para el ingreso a las instalaciones de Casur, para lo cual el contratista deberá realizar las gestiones necesarias a través del supervisor del contrato.
18. El personal designado por el contratista para realizar la entrega de elementos en la Caja, debera contar y aplicar con el protocolo o medidas de bioseguridad establecidas por normas nacionales o territoriales para su actividad económica con el fin de evitar contagio durante esta emergencia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir con lo solicitado en los anexos de especificaciones técnicas y personal mínimo requerido.

1. El Contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 3 Especificaciones Técnicas.
2. El Contratista mantendrá los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
3. A disponer del personal técnico necesario para realizar las actividades que se requieran para dar cumplimiento en la vigencia y en el tiempo que necesite entregar la entidad.
4. Garantizar que las licencias nuevas estén habilitadas y actualizadas al menos un día antes de la fecha de vencimiento de las actuales
5. Suministrar el hardware y software necesario para la ejecución del contrato.
6. La ejecución de las réplicas debe hacerse diariamente a partir 15 de diciembre de las 00:00 horas hasta mínimo dos meses más

OBLIGACIONES DEL CONTRANTE:

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista el servicio prestado según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.

RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato. De otra parte, EL CONTRATISTA será responsable por pérdidas o daños

que el mismo ocasione o que sean ocasionados por sus empleados o los empleados de sus subcontratistas a LA CAJA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la CAJA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a LA CAJA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD SOCIAL: El CONTRATISTA deberá suministrar los documentos pertinentes que certifiquen el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y SENA, cuando a ello haya lugar. Si el CONTRATISTA es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista o por el representante legal. Lo anterior en cumplimiento al Art. 50 de la ley 789 de 2002 y el Decreto No. 1273 del 23 de julio de 2018.

POLIZAS: El Contratista deberá establecer Garantía única a favor de Caja de Sueldos de Retiro Policía Nacional en una compañía de seguros debidamente acreditada en Colombia con los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

MULTAS: En caso de no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas del 0.5% del valor del contrato por cada evento, previo cumplimiento del debido proceso contemplado por la Ley.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones del CONTRATISTA este pagará a la CAJA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. PARÁGRAFO. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la tesorería de la CAJA y podrán ser tomadas del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

SUPERVISOR: El supervisor del contrato será la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, o quien designe el Director General de CASUR, quien verificará la ejecución idónea

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 6575 de 2018, demás leyes y normas que regulan la materia.

PARAGRAFO PRIMERO el supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos que sobre supervisión expida o haya expedido la Caja de sueldos de Retiro de la Policía (CASUR) y demás establecidos legalmente sobre supervisión.

PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

CONFIDENCIALIDAD: Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer durante la ejecución del mismo, esta obligación deberá ser cumplida por el **CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato suscrito con **la CAJA** cualquiera que sea la causa de terminación. En consecuencia, la información confidencial no podrá ser divulgada por el Contratista, ya sea para beneficio propio, de su nuevo empleador o de un tercero.

CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna, natural o jurídica salvo que haya obtenido autorización previa y escrita de la CAJA.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta y el contrato quedará perfeccionado. Para su ejecución el contrato requerirá del correspondiente registro presupuestal.

DOCUMENTOS. - El texto del estudio previo, la invitación pública y la propuesta presentada por la firma forman parte de la presente aceptación.

NORMATIVIDAD APLICABLE. - La relación contractual surgida del presente documento se encuentra regulada conforme la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, a la materia y al desarrollo del objeto contractual la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables.

INHABILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el artículo 8 de la Ley 80 / 93.

Bogotá, 15 DIC 2022

Brigadier General (RA) **NELSON RAMÍREZ SUÁREZ**
Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Elaboró. GAC	Nicolay David O. Romanovsky C.	Revisó. Subdirector Administrativo (E)	José Fernando Velásquez Leyton
Revisó. GAC	Magdi Yaneth González Sánchez	aprobó: OFJUR	Claudia Chauta Rodríguez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL			
#	**ELEMENTOS**	**PRESENTACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**
1	BATAS DE TELA CON ESCUDO BORDADO	Unidad	Tela Poliéster-algodón Mayor porcentaje algodón (Lino 9000 o gabardina tempo, dril, dacron) Color: Gris medio (muestra entregada por la Entidad). Cuello tipo Camisa en V. Manga larga y puño con ajuste elástico Sujeción en cintura ajustable. Cierre: botones o cremallera dientes grueso Dos bolsillos delanteros inferiores tipo parche o tipo fuelle. Aberturas laterales en costados para fácil acceso a bolsa interna de pantalón. Largo ¾ a mitad de muslo. Disponible en todas las tallas (solicitar a la entidad las tallas requeridas). Características Generales: Todas deben tener Bordado en la parte superior izquierda del tórax (pecho) con el logo de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional de 5 a 7 cms de diámetro, diseño que será entregado por la Entidad. Empaque y rotulado: Cada bata debe ser empacada en forma individual en empaque de polietileno u otro material transparente que permita observar su contenido y con el cual la prenda no sufra daños o deterioros en almacenamiento. Cada prenda debe llevar una marquilla con la siguiente información: Nombre del fabricante, Composición de la tela Instrucciones de cuidado, Talla, La bata no debe presentar manchas o decoloración en la tela, ni ningún otro defecto como cortes o huecos, falta de simetría en todo el conjunto o puntadas defectuosas, debe presentar un color homogéneo en todas sus piezas. Las costuras deben ser completas, derechas, sin fruncidos, hilos sueltos, remates inadecuados o manchas. Las costuras deben presentar elongación uniforme con la tela y no debe romperse al estirarse, simulando condiciones normales de uso.
2	GORROS DESECHABLES (COFIA)	Paquete x 100 unidades	Plisada en polipropileno, desechable, con ajuste elástico. Color azul claro
3	VENDA DE ALGODÓN 3X5 YARDAS (ALGODÓN LAMINADO)	UNIDADES	Venda de algodón 3x5 yardas (algodón laminado) Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, tela no tejida, libre de cuerpos extraños suave al tacto, en empaque individual color blanco, inoloro.100% algodón laminado.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4	VENDA DE ALGODÓN 6X5 YARDAS (ALGODÓN LAMINADO)	UNIDADES	Venda de algodón 6x5 yardas (algodón laminado) Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, tela no tejida, libre de cuerpos extraños suave al tacto, en empaque individual color blanco, inoloro.100% algodón laminado.
5	APLICADORES X PAQUETE DE 20 UNIDADES	PAQUETES POR 20 UNIDADES	Aplicadores Médicos de madera con algodón. Estériles Polipropileno y algodón 100%. ,
6	VENDITAS ADHESIVAS PARA LA PIEL	CAJAS POR 100 UNIDADES	Cinta adhesiva de corta extensión con un apósito esterilizado en el centro, vendas adhesivas para la piel para heridas en empaque individual, composición: soporte plástico adhesivo micro perforada, adhesivo hipo alergénico de larga duración resistente al agua, la suciedad y los gérmenes. color piel, con apósito no tejido antiadherente ,cubierta con material siliconado protector y papel de envoltura, hechas con soporte adhesivo micro perforado, impermeable, transparente y con poliéster, contiene caucho natural seco, adhesivo firme, son delgadas, elásticas y cómodas Cojín (gasa) con gran capacidad de absorción de fluidos: Hasta 700 veces su peso. Cojín (gasa) con malla protectora para que no se pegue a la herida.
7	MASCARA DESECHABLEA PARA REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR CON VÁLVULA PARA ADULTO	UNIDADES	Máscara desechable para reanimación cardio-pulmonar (RCP) con válvula en empaque individual, uso adulto, transparente, borde inflable con válvula unidireccional, filtro antibacteriano, banda elástica para mayor ajuste facial, viene en estuche rígido de plástico. Permite brindar soporte respiratorioinmediato al paciente. La máscara transparente otorga una visualización clara del color del paciente y proporciona una indicación inmediata de la efectividad del soporte respiratorio. El brazalete blando se amolda al contorno de la cara del paciente y proporciona un sello cómodo y hermético. Laválvula de protección de una vía permite que el gas pase del reanimador al paciente sin ningún contacto físico entre los dos, minimizando cualquier riesgo de contaminación cruzada y mejora enormemente la higiene de la respiración boca a boca. La boquilla es una conexión macho estándar de 15 mm, por lo que se ajustará a nuestros sistemas de respiración y reanimación estándar y el conector de oxígeno permite la administración de oxígeno suplementario. Un año de garantía y Registro INVIMA.
8	MASCARA DESECHABLEA PARA REANIMACIÓN CARDIO PULMONAR CON VÁLVULA PEDIATRICO	UNIDADES	Máscara desechable para reanimación cardio-pulmonar (RCP) con válvula en empaque individual, uso pediátrico transparente, borde inflable con válvula unidireccional, filtro antibacteriano, banda elástica para mayor ajuste facial, viene en estuche rígido de plástico. Permite brindar soporte respiratorio inmediato al paciente. La máscara transparente otorga una visualización clara del color del paciente y proporciona una indicación inmediata de la efectividad del soporte respiratorio. El brazalete blando se amolda al contorno de la cara del paciente y proporciona un sello cómodo y hermético. La válvula de protección de una vía permite que el gas pase del reanimador al paciente sin ningún contacto físico entre los dos, minimizando cualquier riesgo de contaminación cruzada y mejora

			enormemente la higiene de la respiración boca a boca. La boquilla es una conexión macho estándar de 15 mm, por lo que se ajustará a nuestros sistemas de respiración y reanimación estándar y el conector de oxígeno permite la administración de oxígeno suplementario. Un año de garantía y Registro INVIMA.
9	BARRERA PLÁSTICA DE PROTECCIÓN PARA RCP TIPO LLAVERO	UNIDADES	Barrera plástica de protección para RCP -Boquilla para ventilación boca a boca. -Bolsa de Poliéster tipo llavero. -Tamaño compacto, bajo peso. -Para un solo uso. -Se puede colocar en cualquier kit de primeros auxilios y llevar fácilmente. -Material: Bolsa de nylon, escudo facial de polietileno -Tamaño: Bolsa 2 "x 1 7/8", protector facial 8 1/4 "x 7 3/4"
10	BOLSAS PLÁSTICAS ROJA PEQUEÑA	UNIDADES	polietileno de alta densidad biodegradable bajo el método de descomposición de las cadenas poliméricas por la acción de microorganismos, hongos y bacterias. Descomposición abiótica (hidrolisis) y terminando con la descomposición biótica (ácido génesis, octano génesis y metalogénesis)
11	KIT DE INMOVILIZADORES 4 PIEZAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES	KIT	Kit para inmovilización de extremidades superiores e inferiores en empaque individual, cada kit debe tener, Inmovilizadores para uso izquierdo y derecho, compuesto por: inmovilizador adulto para pierna, inmovilizador adulto para media pierna, inmovilizador adulto para brazo-muñeca, inmovilizador tobillo, fabricados en espuma de PVC. Cada inmovilizador debe tener correas con velcro.
12	MANTA ISOTÉRMICA DESECHABLE PARA EMERGENCIAS Y RESCATES	UNIDAD	Fabricada en lámina de polyester aluminizado. – Doble color dorado y plata. – Uso para evitar la hipotermia durante el Manejo del paciente en campo abierto. – Peso 67 gr. – Ideal para botiquines y dotación para atención de emergencias y rescate. Medidas: 210 x 160 Cms
13	GASA ESTÉRIL	SOBRE X 5 UNIDADES	Dimensiones 7.5x7.5 cm
14	SOLUCIÓN SALINA X 250 ML	UNIDADES X 250 ML	Solución inyectable, estéril, a pirógena para uso intravenoso, crocloruro de sodio al 0.9% , bolsa por 250 ml con recubrimiento en empaque individual. Solución incolora, traslúcida, ausente de material suspendido, sobrenadante o precipitado. Fecha de fabricación a partir del 2022. Con registro Invima.
15	VENDAS ELÁSTICAS 2X5 YARDAS	UNIDADES	Venda elástica de tejido plano en algodón 100% natural 2"x 5 Yardas , Color blanco en empaque individual ,Venda en forma de cinta plana enrollada sobre sí misma, elaborada de algodón y fibras sintéticas,60% algodón, 40% fibra sintética, suave al tacto, favorece la respiración de la piel, inoloro, tela liviana libre de partículas extrañas, y resistente al agua. Soporte no tejido de poliéster con fibras elásticas de poliuretano distribuidas longitudinalmente para otorgar elasticidad.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

			El vendaje contiene un material cohesivo que permite que se adhiera así mismo, por lo que no requiere el uso de cintas, ganchos o alfileres para su ajuste. Fecha de fabricación a partir del 2022.
16	VENDAS ELÁSTICAS 3X5 YARDAS	UNIDADES	Venda elástica de tejido plano en algodón 100% natural 3"x 5 Yardas , Color blanco en empaque individual ,Venda en forma de cinta plana enrollada sobre sí misma, elaborada de algodón y fibras sintéticas,60% algodón, 40% fibra sintética, suave al tacto, favorece la respiración de la piel, inoloro, tela liviana libre de partículas extrañas, y resistente al agua. Soporte no tejido de poliéster con fibras elásticas de poliuretano distribuidas longitudinalmente para otorgar elasticidad. El vendaje contiene un material cohesivo que permite que se adhiera así mismo, por lo que no requiere el uso de cintas, ganchos o alfileres para su ajuste. Fecha de fabricación a partir del 2022.
17	VENDAS ELÁSTICAS 6X5 YARDAS	UNIDADES	Venda elástica de 6" x 5 Yardas Venda elástica de tejido plano en algodón 100% natural, Color blanco en empaque individual ,Venda en forma de cinta plana enrollada sobre sí misma, elaborada de algodón y fibras sintéticas,60% algodón, 40% fibra sintética, suave al tacto, favorece la respiración de la piel, inoloro, tela liviana libre de partículas extrañas, y resistente al agua. Soporte no tejido de poliéster con fibras elásticas de poliuretano distribuidas longitudinalmente para otorgar elasticidad. El vendaje contiene un material cohesivo que permite que se adhiera a si mismo, por lo que no requiere el uso de cintas, ganchos o alfileres para su ajuste.
18	VENDAS ELÁSTICAS 5X5 YARDAS	UNIDADES	Venda elástica de 5 x 5 Yardas, Venda elástica de tejido plano en algodón 100% natural , Color blanco en empaque individual ,Venda en forma de cinta plana enrollada sobre sí misma, elaborada de algodón y fibras sintéticas,60% algodón, 40% fibra sintética, suave al tacto, favorece la respiración de la piel, inoloro, tela liviana libre de partículas extrañas, y resistente al agua.Soporte no tejido de poliéster con fibras elásticas de poliuretano distribuidas longitudinalmente para otorgar elasticidad.El vendaje contiene un material cohesivo que permite que se adhiera a si mismo, por lo que no requiere el uso de cintas, ganchos o alfileres para su ajuste. Fecha de fabricación a partir del 2022
19	VENDA TRIANGULAR	UNIDADES	Venda triangular de tela no tejida de 90 cm x 90 cm x 130 cm
20	YODOPOVIDONA	FRASCO	Frasco de plástico de 60ml (desinfectante para uso humano)

21	CUELLO PARA INMOVILIZACIÓN TIPO FILADELFIA	UNIDADES	**80% Polietileno de alta densidad (HDPE), 10% Polipropileno (PP), 10% Nylon** - Dispositivo suave, cómodo, de plástico duro, con cintas de velcro que lo mantienen cerrado. - La parte frontal tiene una mentonera y la parte posterior posee una curva que se ajusta a la parte más baja de su cabeza. - La cara frontal tiene un orificio que permitirá acceder a una vía aérea invasiva (tráquea) en un paciente grave. - Permite apoyar el peso de la cabeza en posición neutra. - Es traslúcido en radiografías. - Este dispositivo evita los movimientos laterales, rotacionales y anteroposteriores de la cabeza, dejándola totalmente inmóvil. - Fácil de colocar.
22	TENSIÓMETRO DIGITAL DE BRAZO (CON PILAS INCLUIDAS Y QUE INCLUYA ADAPTADOR DE ENERGIA DE 110 VOLTIOS)	UNIDAD	El Tensiómetro Digital de Brazalete diseñado para medir la presión arterial sistólica y diastólica y la frecuencia del pulso de un individuo mediante el uso de una técnica no invasiva en la que se envuelve un mango inflable alrededor del brazo. En la primera medición, el mango, que toca la superficie dérmica y no necesita entrar al cuerpo, se infla por una bomba de aire. El método para definir la presión sistólica y diastólica es similar al método de auscultación. Tensiómetro digital de brazo para adultos , con pantalla XL del tensiómetro de brazo muestra simultáneamente los valores de presión arterial medidos y la frecuencia del pulso. 2 años de garantía. Cuente con Opción de 2 fuentes de energía: cargador y batería, indicador de latido cardiaco irregular, dígitos extra grandes, 60 registros de memorias para 2 usuarios, función de voz, operación con un solo toque, indicador de presión irregular, tecnología de punta, que incluya adaptador de energía de 110 voltios y Baterías tripe A. 2 años de garantía, aprobación por el INVIMA. Con **CERTIFICADODE CALIBRACION.** •Pantalla LCD de gran tamaño •Medición del pulso y la presión arterial totalmente automática en el brazo •Promedio de todos los valores de medición guardados •Pantalla grande fácil de leer. •Con posiciones de memoria. •Indicador de riesgo. •Detección de arritmias. •Bolsa para guardarlo. •Brazalete XL (30 - 42 cm) disponible como accesorio. •Dimensiones 45,6 cm x 35,2 cm x30,4 cm
23	OXÍMETRO DE PULSO (PULSO OXÍMETRO DE DEDO)	UNIDADES	Oximetro de pulso en empaque individual, equipo para medir la saturación del oxígeno en la sangre y las pulsaciones del corazón a través del dedo, la SpO2 y el pulso pueden mostrarse correctamente en condiciones de perfusión baja. Dimensiones: 58mm x 32 mmx 34 mm (Largo x Ancho x Alto), Anti-Choque eléctricoCuenta con un sistema de apagado automático incorporado, después de 8 segundos de haber quitado el dedo del aparato, este se apaga para una larga duración de la batería. Se adapta a amplias gamas de tamaños de dedos desde pediátricos hasta adultos. 2 año de garantía, con pilas incluidas.

24	GUANTE DE NITRILO AZUL DESECHABLE	CAJA POR 100 UNIDADES	Guantes de nitrilo desechables de color azul es una barrera de protección para las manos, elaborada en caucho de nitrilo sintético, no contiene silicona, ceras ni plastificantes. Indicados para prevenir la dermatitis por contacto en usuarios y pacientes y disminuir el riesgo de reacciones alérgicas por contacto con el látex - fabricados 100% en nitrilo (acryloni-trilebutadine), material libre de látex y residuos químicos - libres de talco, de un solo uso- ergonómicos - mayor calibre - optima sensibilidad - ambidiestros - alta resistencia - manufacturados y procesados en conformidad con las normas iso 9001 y sistema de regulación de calidad ce, bs, en 455. con registro sanitario INVIMA.
25	Parches o Apósito Ocular	UNIDADES	Parches Oculares autoadhesivos elásticos, con apósito absorbente, cubierto con material siliconado protector y papel de envoltura de sellado en frío, libre de látex, empacadas individualmente.
26	Fonendoscopio básico	UNIDAD	Calibre del Tubo: 0,7 mm / 2 mm. Diámetro: Cabeza 4,6 cm – Campana 3 cm. Forma del Diafragma: Plano. Longitud de la Tubería: 59 cm. Material de la Campana: Aleación de Aluminio. Material de los Auriculares: Aleación de Aluminio. Material del Diafragma: Aleación de Aluminio. Tipo de Olivas: Duras.
27	LINTERNA de dinamo o recargable	UNIDADES	Carcasa polietileno de alta densidad con pintura resistente a los materiales desinfectantes, sistema de iluminación de luz blanca por lámpara tipo Xenón, halógena o LED, con encendido y apagado sencillo mediante contacto en la pinza metálica, Dinamo Funciona sin Batería.
28	GUANTES DE POLIURETANO	PARES	Fabricado de un tejido de punto de nylon negro sin costuras, que provee comodidad, mejor ajuste, mayor destreza y respirabilidad al usuario, además de ocultar la suciedad y las manchas. Esto se traduce en una mayor productividad y durabilidad para el usuario cuando se le compara con otros guantes de protección general, tales como el cuero y la carnaza. Las costuras en la punta de los dedos son parte de las razones por las cuales, otros guantes de protección proveen menor destreza y comodidad al usuario
29	Esparadrapo de tela 1" x 5 yardas	UNIDADES	Esparadrapo de tela en rollo en empaque individual de 4x5 yardas cinta quirúrgica construida sobre una base de tela semipermeable, tela viscosa hidrofuga 100% adhesivo de caucho natural, óxido de zinc color blanco uso para vendajes extrafuertes 1" x 5 yardas
30	Micropore	UNIDAD	Micropore rollo en empaque individual de 1/2x5 yardas cinta color piel 100% adhesivo
31	ESPARADRAPO DE TELA EN ROLLO 4X5" Y	UNIDADES	Esparadrapo de tela en rollo en empaque individual de 4x5 yardas cinta quirúrgica construida sobre una base de tela semipermeable, tela viscosa hidrofuga 100% adhesivo de caucho natural, óxido de zinc color blanco uso para vendajes extrafuertes.4 pulgadas x 5 yardas. ,
32	Alcohol Antiséptico	frasco plástico 120 ml	Frasco de plástico unidosis

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

33	Gel antibacterial	frasco plástico 120 ml	Frasco de plástico unidosis
34	BOTIQUÍN ÁREAS DE PISCINA	UNIDAD	La fecha de expiración de todos debe ser mayor a dieciséis (16) meses. De acuerdo a Resolución 1510 de 2011 con los siguientes insumos: 1 Paquetes de Gasa estéril (7.5x7.5 cm) en sobre x 5 unidades, cantidad: 5. 2 • Esparadrapo de tela 1" x 5 yardas unidad cantidad: 1. 3. Baja lenguas Paquete x 20 1. 4. Venda Elástica de 2" x 5 Yardas. cantidad: 2 5. Venda Elástica de 3" x 5 Yardas cantidad: 2 6. Venda Elástica de 5" x 5 Yardas cantidad: 2 7. Yodopovidona frasco por 60 ml (Desinfectante para uso humano) frasco cantidad:1 8. Bolsas de suero fisiológico o de solución salina normal de 500ml cantidad:2 9 Pares de guantes de látex cantidad:5 10 Fonendoscopio básico cantidad:1 11 Tensiómetro con CERTIFICADO DE CALIBRACION cantidad:1. 12 • Linterna de dinamo o recargable cantidad:1 13 • Kit x 4 piezas inmovilizadores para miembros inferiores y superiores en cartón plástico. Paquete cantidad:1. 14 Cuello ortopédico tipo filadelphia nacional cantidad:1. 15 • Sistema bolsa válvula máscara (BVM) adulto (resucitador desechable para ventilación) con Manual (adulto) cantidad:1 16 • Sistema bolsa válvula máscara (BVM) pediátrico resucitador desechable para ventilación con Manual (pediátrico) cantidad: 1 17 • Sistema de oxigenoterapia con elementos para adulto y pediátrico cantidad:1 18 • Barrera plástica de protección para RCP tipo llavero cantidad:1. 19 • Bolsas plásticas roja pequeña cantidad:3 20 • Manta isotérmica desechable para emergencias y rescates cantidad:1. 21 • Pito metálico cantidad:1. Debe incluir además de los elementos estipulados en la Resolución 1510 de 2011 con los aquí descritos en referencia a este tipo de botiquín y 01 Maletín en Nylon color rojo persa código color hexadecimal #C81D11, con bolsillos necesarios para la organización de los elementos permitiendo clasificarlos según su uso y evitando el deterioro de los mismos. Deberá venir con listado interno detallado del contenido con cantidades y fecha de vencimiento
35	SILBATOS PARA BRIGADISTAS	UNIDADES	Silbato metálico de alta frecuencia de 4.5 cm Y 6.0 cm de largo para brigadistas. Colgante y argolla tipo llavero. En empaque individual.
36	Brazalete brigadista:	UNIDAD	En lona color azul, letras reflectantes a la luz, recubierta plástica

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

37	Maletín Botiquín TIPO CANGURO	UNIDAD	Maletín en Nylon color rojo persa código color hexadecimal #C81D11 tipo canguro, con bolsillos necesarios para la organización de los elementos permitiendo clasificarlos según su uso y evitando el deterioro de los mismos, con correas ajustables reforzado la unión entre la correa y el maletín.
38	CHALECO BRIGADISTA	UNIDAD	6 bolsillos: 1 bolsillos para bolígrafos, 2 bolsillos con cremallera, 2 bolsillosauxiliares que cierren con broche plástico o velcro.Bolsillo pecho izquierdo: el bolsillo debe llevar parche bordado logo CASUR de Ovalado a color hilo dorado (dimensiones escudo 7.5 cm) con tapa punta terminada en diagonal; Refractivos en espalda y/o frente. Llevar dos cintas refractivas de 5 cm de ancho en la espalda y en medio de estas la palabra BRIGADISTA termo fijado y una banda reflectiva de 5 cm en la parte delantera, las cintas antes mencionadas deberán ser mínimo de 500candelas; Cintas laterales para mejor ajuste TELA IMPERMEABLE: Náutica / Verndaval Crushe / antifludos Universal / Orión / Boston, No destiñe o decolora, No encoge, Lavado a Maquina, Permite el uso de secadora, No necesita planchado.FORRO: Paño flecce / Malla / Brioni ESPECIFICACIÓN MATERIALES:HILO E HILAZAS: Poliéster 100% o Poliéster AlgodónCREMALLERAS: Nylon # 6 de alta durabilidad y alta resistenciaBROCHES: Plásticos # 15REFLECTIVOS: 1 y/o 2 pulgadas Cinta reflejante de alta visibilidad 2" (50 mm)TALLAS: XS S M L XL XXL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Elemento	Presentación	Valor unitario	IVA	Valor unitario más IVA
Batas de tela con escudo bordado	Unidad	34 800	6612	41412
Gorros desechables (cofia)	Paquete x 100 unidades	12 150	2308	14458
Venda de algodón 3x5 yardas (algodón laminado)	Unidades	2 794	530	3324
Venda de algodón 6x5 yardas (algodón laminado)	Unidades	4 800	912	5712
Aplicadores x paquete de 20 unidades	Paquetes por 20 unidades	2 796	531	3326
Venditas adhesivas para la piel	Cajas por 100 unidades	7 614	1446	9060
Mascara desechablea para reanimación cardio pulmonar con válvula para adulto	Unidades	25 920	4924	30844
Mascara desechablea para reanimación cardio pulmonar con válvula pediatrico	Unidades	31 590	6002	37592
Barrera plastica de protección para rcp tipo llavero	Unidades	12150	2308	14458
Bolsas plásticas roja pequeña	Unidades	406	77	482
Kit de inmovilizadores 4 piezas de extremidades superiores e inferiores	Kit	42 930	8156	51086
Manta isotermica desechable para emergencias y rescates	Unidad	11016	2093	13109
Gasa esteril	Sobre x 5 unidades	486	92	578
Solución salina x 250 ml	Unidades x 250 ml	3240	615	3855

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Vendas elásticas 2x5 yardas	Unidades	14418	2739	17157
Vendas elásticas 3x5 yardas	Unidades	9153	1739	10892
Vendas elásticas 6x5 yardas	Unidades	3361	638	3999
Vendas elásticas 5x5 yardas	Unidades	2836	538	3373
Venda triangular	Unidades	4293	815	5108
Yodopovidona	Frasco	9153	1739	10892
Cuello para inmovilización tipo filadelfia	Unidades	59292	11265	70557
Tensiómetro digital de brazo (con pilas incluidas y que incluya adaptador de energía de 110 voltios)	Unidad	74277	14112	88389
Oximetro de pulso (pulso oximetro de dedo)	Unidades	20979	3986	24965
Guante de nitrilo azul desechable	Caja por 100 unidades	2025	384	2409
Parches o apósito ocular	Unidades	5751	1092	6843
Fonendoscopio básico	Unidad	38475	7310	45785
Linterna de dinamo o recargable	Unidades	10125	1923	12048
Guantes de poliuretano	Pares	4890	929	5819
Esparadrapo de tela 1" x 5 yardas	Unidades	4890	929	5819
Micropore	Unidad	4890	929	5819
Esparadrapo de tela en rollo 4x5" y	Unidades	17010	3231	20241
Alcohol antiseptico	Frasco plastico 120 ml	5913	1123	7036

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Gel antibacterial	Frasco plástico 120 ml	8505	1615	10120
Botiquin áreas de piscina	Unidad	234000	44460	278460
Silbatos para brigadistas	Unidades	4890	929	5819
Brazalete brigadista	Unidad	6885	1308	8193
Maletin botiquin tipo canguro	Unidad	18630	3540	22170
Chaleco brigadista	Unidad	57510	10926	68436

REGISTRO PRESUPUESTAL
CONTRATO – CO22000258-GAC

SIIF II							
RUBRO	REC	SOL CDP	CDP	COMPROMISO	CXP	OBLIGACION	PAGO
A02020100200 7 A02020100200 8 A02020100300 5 A02020100300 6 A02020100400 6 A02020100200 6 A02020100400 8	20	36922	35522	385622 $1.926.262 15/15/22			

SIIF II- FIRMAS RESPONSABLES					
SOL CDP	CDP	COMPROMISO	CXP	OBLIGACION	PAGO